



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 16 de agosto de 2023

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 11 de agosto de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 11 de agosto de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 32 de 2023**:

1. Consejo Académico **aprobó** la siguiente nueva admisión excepcional de pregrado para el periodo 2023-2 de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202303500116003).

• **Joan Manuel Romero Romero, CC 1032470537, de la Licenciatura en Física.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional teniendo en cuenta las razones médicas expuestas, desde la Universidad se realizará acompañamiento con un docente con experiencia en temas de inclusión. Tendrá únicamente un semestre para finalizar su proceso académico, es decir 2023-II.*

1.1 Consejo Académico **ratificó** la respuesta indicada por la Vicerrectoría Académica mediante oficio del 26 de julio de 2023, sobre la siguiente nueva admisión excepcional de pregrado para el periodo 2023-2 de la Facultad de Bellas Artes. (202303300102003).

• **Juan David Páez Ramos, CC 1053335111, de la Licenciatura en Artes Visuales.** *Debe presentar la solicitud de nueva admisión excepcional en las fechas establecidas para el semestre académico 2024-I.*

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades respecto a la aprobación de la postulación de hojas de vida de evaluadores interno y externos para ascenso de categoría de la profesora **Nydia Constanza Mendoza Romero**, adscrita a la Facultad de Humanidades.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2.1 El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 “Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular”, designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora **Nydia Constanza Mendoza Romero**, adscrita a la Facultad de Humanidades. (202303150124503).

3. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Educación: (202303050123223).

- **Alejandra Castaño Feria**. *Licenciatura en Educación Especial.*
- **Rosa Alejandra Cacante Motta**. *Licenciatura en Educación Infantil.*
- **Liliana Patricia Torres Garzón**. *Licenciatura en Educación Comunitaria.*
- **Laura Juanita del Pilar Guauque Cristancho**. *Pedagogía.*

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Movimiento estudiantil en Colombia. Un balance de la producción académica 2000-2020*” de: **Juan David Mogollón Silva** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1014225560, estudiante de la Maestría en Estudios Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303150124513).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Violencia sexual, trabajos forzados y desechos humanos: mecanismos de impunidad en el caso de “las niñas calvas” de Puerto Gaitán*” de: **Alejandra Jaramillo Garzón** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023013432, estudiante de la Maestría en Estudios Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303500104573).

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Nos hicimos resistencia por la tierra y el territorio*” de: **María Paula Mellizo Camacho** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1012438346, estudiante de la Maestría en Estudios Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303150127983).



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

7. El Consejo Académico aprobó el Acta 21 del 31 de mayo de 2023

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR